

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	409352
Número de orden de compra a modificar:	107603

Entidad compradora:	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Nombre del solicitante:	Fanny Ortiz Londoño
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-06 16:50:10

Detalle o justificación
<p>Las partes acuerdan la suscripción del acta de liquidación y mutuo acuerdo con la Orden de Compra No 107603 y acuerdan PRIMERO: Dar por terminado y Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No 131-107603-2023, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Unión Temporal Outsourcing Gíaf. SEGUNDO: Liberar a favor de BOGOTÁ D.C. - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$264.333), por lo cual la ordenadora del gasto, ordena al funcionario responsable del presupuesto adelantar los trámites necesarios para su liberación. Los demás acuerdos y disposiciones convenidos por las partes, se encuentran consignadas en el formato acta de liquidación código 127-FORGJ-18 el cual se encuentra suscrito por las partes y hacen parte integral de la liquidación de la orden de compra No 107603 (contrato No 131-107603-2023).</p>

CARRILLO GOMEZ
HUGO ALBERTO

Firmado digitalmente por
CARRILLO GOMEZ HUGO
ALBERTO
Fecha: 2024.06.07 11:03:35 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: HUGO CARRILLO GOMEZ

Documento: 88153092

Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 91.260.249

INSTRUCCIONES ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN

Código	127-FORGJ-18
Versión	1
Vigencia Desde	10/11/2023

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 131-107603-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Entre los suscritos a saber, HUGO ALBERTO CARRILLIO GÓMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.153.092 de Cúcuta, en su condición de Subdirector de Gestión Corporativa, conforme a la Resolución DADEP N° 107 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión N° 119 del 01 de abril de 2024, debidamente facultado y delegado para celebrar el presente acta de liquidación según lo establecido en la Resolución DADEP N° 443 del 28 de diciembre de 2022, en representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP y CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.670.232 de Duitama, quien actúa en calidad de supervisor del contrato DADEP N° 131-107603-2023, quienes en adelante se denominarán en conjunto como EL DADEP, por una parte, y por la otra, MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con C.C. No 91.260.249 de Bucaramanga, representante legal de UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificado con NIT 901.637.502-9, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 22 de enero de 2024, documento que hace parte integral de la presente Acta, quien en adelante se denominará como El CONTRATISTA, manifestamos que por medio de este documento procedemos a liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra N° 131-107603-2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificados por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, previas las siguientes consideraciones:

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	131-107603-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de abril de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes del DADEP.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 de abril de 2023
PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	Prórroga No. 1 del 15 de diciembre de 2023: Se prorrogó el plazo de ejecución por dos (02) meses, con nueva fecha de terminación del 16 de marzo de 2024.
SUSPENSIONES AL PLAZO	N/A
MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Adición y Prórroga No. 1 del 15 de diciembre de 2023: Se prorrogó el plazo de ejecución por dos (02) meses, con nueva fecha de terminación del 16 de marzo de 2024.
PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO	11 meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (si aplica)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	187.785.727
VALOR ADICIONES	41.730.162
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	229.515.889
VALOR TOTAL EJECUTADO	229.251.556

B. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estableció en la suma de Doscientos veintinueve millones quinientos quince mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$229.515.889) M/Cte., de los cuales a la fecha el DADEP ha realizado los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO N°	FECHA	CONCEPTO	VALOR
300089901	21/02/2024	Primer Pago	19.242.783
3000339259	25/05/2023	Segundo pago	10.791.195
3000410002	22/06/2023	Tercer pago	20.440.268
3000498277	24/07/2023	Cuarto pago	20.691.317
3000577170	16/08/2023	Quinto pago	20.824.735
3000677536	21/09/2023	Sexto pago	20.458.534
3000765836	23/10/2023	Séptimo pago	20.307.635
3000843477	20/11/2023	Octavo pago	19.876.044
3000915849	12/12/2023	Noveno pago	20.369.001
3000977834	05/01/2024	Décimo pago	20.366.909
3000162938	18/03/2024	Décimo primer pago	22.761.488
3000249649	24/04/2024	Décimo segundo pago	13.121.647
TOTAL, PAGADO AL CONTRATISTA			229.251.556
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA			0
TOTAL, EJECUTADO			229.251.556
SALDO A LIBERAR FAVOR DEL DADEP			264.333

Nota: Los datos antes citados han sido tomados del/os reporte/s órdenes de pago arrojado por el sistema determinado por la secretaria de hacienda distrital, que se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta.

C. GARANTÍAS

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL			
AMPARO	Póliza Número	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	B-100035271	12/04/2023	16/07/2024	37.557.145,40
PRESTACIONES SOCIALES	B-100035271	12/04/2023	16/01/2027	28.167.859,05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	B-100035271	12/04/2023	16/07/2024	18.778.572,70
AMPARO	Póliza Número	Límite por evento	Límite por vigencia	Valor Asegurado
AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	B-100008852	116.000.000	232.000.000	232.000.000
PATRONAL	B-100008852	69.600.000	69.600.000	69.600.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	B-100008852	69.600.000	69.600.000	69.600.000
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	B-100008852	69.600.000	69.600.000	69.600.000

MODIFICACIÓN

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL			
AMPARO	Póliza Número	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	B-100035271 ANEXO 1	12/04/2023	16/09/2024	45.903.177,80
PRESTACIONES SOCIALES	B-100035271 ANEXO 1	12/04/2023	16/03/2027	34.427.383,35

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	B-100035271 ANEXO 1	12/04/2023	16/09/2027	22.951.588,90
AMPARO	Póliza Número	Límite por evento	Límite por vigencia	Valor Asegurado
AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	B-100008852 ANEXO 1	116.000.000	232.000.000	232.000.000
PATRONAL	B-100008852 ANEXO 1	69.600.000	69.600.000	69.600.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	B-100008852 ANEXO 1	69.600.000	69.600.000	69.600.000
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	B-100008852 ANEXO 1	69.600.000	69.600.000	69.600.000

Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún siniestro que afectara los amparos antes señalados. Actualmente los amparos se encuentran vigentes.

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

La supervisión del contrato fue designada mediante memorando de fecha 17/04/2023, de acuerdo con la certificación expedida por éste, se certificó que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007 y demás normas complementarias. Así mismo que las obligaciones y objeto fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, lo anterior de acuerdo con los informes parciales y el informe final de supervisión de 31 de agosto de 2023. Hacen parte integral de esta acta el memorando de designación de supervisión, el certificado de cumplimiento expedido por éste y el informe final de supervisión.

Que visto lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de servicios N° 131-107603-2023, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

SEGUNDO: Liberar a favor de BOGOTÁ D.C. - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$264.333), por lo cual la ordenadora del gasto, ordena al funcionario responsable del presupuesto adelantar los trámites necesarios para su liberación.

TERCERO: EL CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **EL DADEP** en el marco del contrato de Prestación de servicios N.º 131-107603-2023.

TERCERO: Las partes aceptan el contenido de esta liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia que una vez realizado el pago al que hace alusión el literal B de esta Acta (ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO) se declaran a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato objeto de la presente liquidación, así mismo que no existe relación laboral alguna.

Por consiguiente, el DADEP y EL CONTRATISTA quedan eximidos de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá, D.C., por los que en ella intervinieron a los 06 de junio del 2024.

Por el DADEP,

CARRILLO
GOMEZ HUGO
ALBERTO

Firmado digitalmente por
CARRILLO GOMEZ HUGO
ALBERTO
Fecha: 2024.06.07
11:04:46 -05'00'

HUGO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa

Supervisor (a)



CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO
Profesional Especializada

Por el Contratista,



MAURICIO RUGE MURCIA
C.C. No 91.260.249 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Proyectó: Claudia Cecilia Suna Ladino. Profesional Especializado SGC.

Aprobó: Hugo Carrillo Gómez. Subdirector de Gestión Corporativa.

Geovanni Andrés Cárdenas Mogollón. Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Liliana Patiño Bosiga, Abogada OJ
Ivan Mauricio Luna Navarra, Abogado OJ

Fecha: junio de 2024

Archivo: 40045

Nota: Este formato será modificado conforme necesidad que se presente.